



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2023-524-00

Al despacho informando que, se recibe solicitud de retiro de la demanda, presentado por la apoderada de la parte demandante. En auto anterior se negó mandamiento de pago. Bucaramanga, 6 de septiembre de 2023.

Nathalia Melgarejo Navas
Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito presentado la apoderada de la parte demandante, donde solicita el retiro de la demanda, se advierte que en auto de fecha 10 de agosto de 2023, este negó mandamiento de pago en este asunto y ordenó el archivo de las diligencias, por lo que habrá de estarse a lo allí decidido al respecto, toda vez que la providencia referida adquirió firmeza y se encuentra ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **352a8bffa238070a6565f5eb9fa8b1fe40ddc4a3e54c0ad75c47d36c84b63e08**

Documento generado en 06/09/2023 01:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>